



Re-Creando

Jardín Maternal

Este Jardín está habilitado por la Municipalidad de Vte. López e incorporado a Enseñanza Oficial (DIEGEP 8457). Cuenta con instalaciones adecuadas según requerimiento de Ordenanza municipal, personal idóneo, servicio de Emergencias Médicas, seguridad privada y seguro de Responsabilidad Civil.

Con el objeto de brindar un óptimo servicio basado en una buena organización, con objetivos claros y precisos es que este Jardín hace conocer las siguientes:

NORMAS INTERNAS

- Horario de funcionamiento: 7:45hs. a 17:00hs.
- Horario de jornada simple: 8:00hs. a 12:00hs. y de 13hs. a 17hs.
- Horario de jornada completa: 8:00hs a 17hs.
- En cualquiera de los casos de extensión horaria deberá ser abonada como servicio extra.
- Para lograr orden y funcionalidad rogamos realizar la entrada y salida de los nenes en forma rápida y de existir la necesidad de intercambio de información hacerlo por las vías establecidas para tal fin.
- Las comunicaciones telefónicas de ser necesarias serán breves.
- A partir de sala de 1 año el uso de los uniformes es obligatorio todos los días, sin excepción. Consta de: jogging, short , chomba y guardapolvo.
- Todos los elementos que se requieran en el jardín, sea ropa de vestir o de cama, deberá tener nombre, de lo contrario la Institución no se responsabiliza por el extravío.
- Los nenes no traerán juguetes al jardín ni objetos que no hayan sido solicitados, por crear litigio y correr riesgo de pérdida o avería.
- El responsable de retirar a los nenes del jardín esperarán en la puerta de entrada 5 minutos antes, y será éste quien espere y no el niño.
- En caso de ausentarse más de 3 días del Jardín deberán presentar certificado médico correspondiente.





Re-Creando

Jardín Maternal

- En caso de enfermedades infecto-contagiosas como conjuntivitis, eruptivas, pediculosis, etc. los nenes no podrán concurrir, ya que implica riesgo para los demás y malestar para él mismo.
- El jardín no realiza ninguna práctica médica.
- Los elementos requeridos por las docentes serán entregados en tiempo y forma con la identificación solicitada.
- Se ofrece servicio de Jardín de febrero a diciembre inclusive.
- Las cuotas se abonan de febrero a diciembre inclusive concurra o no el niño al jardín.
- En enero el jardín funciona brindando servicio de verano y es de carácter optativo.
- El período invernal se extenderá por dos semanas y el jardín permanecerá cerrado.
- Los niños sólo podrán ser retirados por las personas autorizadas oportunamente.
- Los niños de sala lactarios y deambuladores pueden ingresar con cochecito y dejarlo en el jardín hasta el egreso.
- Sólo se entregarán libre deuda cuando el mes de diciembre se encuentre abonado. Si necesitaran dicho certificado tempranamente, pueden cancelar diciembre y obtenerlo.

ANEXO

De conformidad de las siguientes normas agregamos la autorización para que los nenes:

- Sean atendidos por la Emergencia en caso que sea necesario
- Sean fotografiados o filmados (sin fines comerciales) y compartir contenido en redes sociales.
- Realicen paseos educativos o recreativos.





Re-Creando

Jardín Maternal

Página 2 de 3

EVALUACIONES Y DIAGNÓSTICOS: las familias recibirán un diagnóstico del período evolutivo por el que atraviesan sus hijos y del período de inicio.

Recibirán también un informe final que será entregado en la última reunión de familias del año.

En caso de detectar anormalidades en el desarrollo del nene o problemas de aprendizaje, el Jardín recurrirá al apoyo psicopedagógico con el cuenta, Licenciada Claudia Gabutti, que tras la consulta hará las devoluciones necesarias con los papás o las docentes según se pauté.

Página 3 de 3

